
Procedimiento solicitud de tarjetas FISM

Solicitud de carnets FISM

ÚLTIMA MODIFICACIÓN 1 de octubre de 2026

Índice

1	Introducción	2
2	Información proporcionada por FISM en su web	2
2.1	¿Por qué debería obtener la tarjeta FISM?	2
2.2	Validez y condiciones generales	3
2.3	¿Impedirá la tarjeta FISM que las asociaciones FISM funcionen con normalidad? . . .	3
2.4	Transacciones más seguras	3
2.5	Para concluir	4
3	Formulario de solicitud	4
3.1	Precio del carnet	5
3.2	Forma de pago	5

1 Introducción

Se describe en este documento el procedimiento de solicitud de los carnets FISM tanto en formato físico como virtual.

Tras decisión aprobada en la Asamblea General Ordinaria de FESMA de Terrassa 2024, celebrada el 20 de julio de 2024 durante el XXXIX Congreso Mágico Nacional, las tarjetas FISM se han de solicitar a título individual, eligiendo el formato y asumiendo cada ilusionista sus propios gastos de emisión.

En este documento traducimos la información proporcionada por FISM, facilitamos los datos a rellenar en el formulario y aportamos información útil para los pasos necesarios en esta solicitud.

Tanto la recogida de datos como la emisión del carnet son procesos elaborados por FISM, a los cuales no tenemos acceso desde FESMA, ni posibilidad de facilitar su tramitación más allá de colaborar con FISM en la corroboración de las condiciones de pertenencia y estar al corriente de pago con la Federación.

2 Información proporcionada por FISM en su web

La siguiente información es la que proporciona FISM en su propia **página web** en el momento de última actualización de este documento. Cualquier cambio que FISM aplique allí no se ve reflejado en este documento inmediatamente.

2.1 ¿Por qué debería obtener la tarjeta FISM?

Hace unos años, se pidió a todas las asociaciones que acogieran en sus convenciones a miembros de otras asociaciones y les ofrecieran las mismas ventajas que a sus propios miembros. Aunque esto se llevó a cabo, verificar la afiliación de los asistentes resultó complicado.

Gracias a la tarjeta FISM, esta verificación será más sencilla y los descuentos se aplicarán exclusivamente a los miembros oficiales.

Se están estableciendo contactos con los principales proveedores del sector para ofrecer a los titulares de la tarjeta condiciones especiales, como descuentos y servicios exclusivos. Asimismo, facilitará el envío de información específica y personalizada a los miembros de las asociaciones FISM (calendario de competiciones, convenciones, actividades, etc.).

A corto plazo, también fomentará el sentimiento de pertenencia, un elemento esencial para el desarrollo de nuestras asociaciones de magia y de los servicios que ofrecen.

La lista de ventajas y servicios exclusivos se ampliará con el tiempo a medida que se emitan más tarjetas.

2.2 Validez y condiciones generales

La tarjeta FISM será válida únicamente durante el periodo de afiliación a la FISM (tres años como máximo); por ejemplo, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

Se entregará exclusivamente a los miembros de las asociaciones de la FISM que abonen sus cuotas trienales.

Toda la información recopilada para la emisión de la tarjeta se tratará con estricta confidencialidad y se utilizará únicamente para fines internos. Queda prohibido ceder las tarjetas o comerciar con ellas. No obstante, estas permitirán obtener estadísticas más precisas sobre el número de miembros de la FISM y garantizarán que cada una de las asociaciones de la FISM esté debidamente representada en nuestra Federación.

La tarjeta FISM es gratuita. Sin embargo, se aplicará una tasa de gestión administrativa de 5 euros por la versión electrónica de la tarjeta. En el caso de la tarjeta física, se cobrará una tarifa de 10 euros para cubrir los gastos de impresión y envío.

2.3 ¿Impedirá la tarjeta FISM que las asociaciones FISM funcionen con normalidad?

En absoluto; al contrario, esto resaltarán la importancia de las sociedades de la FISM al otorgarles una mayor visibilidad.

Asimismo, informará a los miembros individuales sobre la existencia de esta federación mundial; por consiguiente, aquellas sociedades facultadas para tramitar las afiliaciones a la FISM verán incrementado su valor, gozarán de mayor reconocimiento y alcanzarán un mayor éxito.

Por último, un mejor conocimiento de nuestros miembros nos permitirá proponer proyectos más adecuados y específicos.

2.4 Transacciones más seguras

La FISM también desea establecer un sistema de preinscripción para el WCM antes de que la Asamblea General elija a la próxima sociedad organizadora. De este modo, la tarjeta FISM hará que el proceso de inscripción sea más seguro y garantizado. En efecto, cada tarjeta FISM contará con un código de identificación único para evitar errores de transcripción durante la inscripción; asimismo, los comprobantes de transacción y el seguimiento de los trámites estarán disponibles en línea.

La sociedad organizadora designada recibirá una lista completa y precisa de los miembros inscritos, lo que permitirá gestionar las inscripciones de manera más eficiente.

2.5 Para concluir

Esta presentación de las ventajas y el interés de la tarjeta FISM no es exhaustiva, ya que seguiremos buscando nuevas posibilidades y ventajas más concretas. Una Federación como la nuestra debe seguir siendo cada vez más fiable y eficiente; por ello, es necesario conocer mejor a las sociedades de la FISM y a sus miembros.

Nos complace destacar que ya hemos recibido comentarios muy positivos por parte de los comerciantes y organizadores de convenciones interesados en colaborar en este proyecto.

3 Formulario de solicitud

La solicitud ha de realizarse en la siguiente dirección web:

<https://www.fism.org/fism-card/card-request/>

En el formulario indicado FISM solicita los siguientes datos:

- Dirección de correo electrónico
- Nombre
- Apellidos
- Nombre artístico
- Dirección
- Información complementaria de la dirección (opcional)
- Código postal
- Localidad
- País
- Móvil
- Facebook (opcional)
- Web (opcional)
- Sociedad Mágica (se debe seleccionar "FESMA")
- Nombre del presidente/a (se debe indicar el nombre del/de la presidente/a de FESMA, en el momento de redacción de este documento es "Miren Lázcoz")
- Email del presidente/a (se debe indicar "presidente@fesma.es")
- ¿Está al día con su contribución a su sociedad? (la respuesta será comprobada posteriormente)
- ¿Ocupa algún cargo en su asociación o sociedad? (Presidente, secretario, tesorero...)
- ¿Es usted miembro activo de otras sociedades de magia de la FISM? (se debe indicar el nombre o los nombres)
- Tipo de tarjeta solicitada (se debe seleccionar Virtual o Física)

(nota: estos son datos a los que FESMA no tiene acceso sino que son datos exclusivamente custodiados por FISM)

3.1 Precio del carnet

El precio varía en función del tipo de tarjeta solicitada:

- Virtual: 5€ en el momento de última actualización de este documento. emitirán un PDF que enviarán por correo electrónico.
- Física: 10€ en el momento de última actualización de este documento. Emitirán un carnet de plástico que se enviará a su dirección.

Nota: los precios solicitados por FISM no se actualizan inmediatamente en este documento y por tanto los mostrados aquí pueden no ser correctos. Consulte la [web de FISM](#) para confirmar estos importes.

3.2 Forma de pago

- El pago debe realizarse a través de PayPal a la dirección: fismcard@fism.org

Nota: confirme en la [web de FISM](#) este dato, debido a que los datos no se actualizan inmediatamente en este documento y por tanto los mostrados aquí pueden no ser correctos.

La solicitud será validada por FISM tras verificarla con FESMA y FISM la enviará lo antes posible.

Nota: aparte del proceso de verificación de datos de pertenencia y de estar al corriente, FESMA no interviene más en el proceso de emisión del carnet, por lo que cualquier retraso en la entrega ha de tratarse directamente con FISM.

Samuel Arribas

Secretario